



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 451-2023-A/MDCN-T

Ciudad nueva, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El informe N°3077-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°1139-2023-SGGRHH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el informe N°1078-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído N°12700, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Gerencial N°150-2023-GM/MDCN-T, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778, por un plazo de 175 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...)".

Que, con informe N°3077-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite propuesta de personal como responsable de proyecto III, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual se propone al personal :Ing. Christian Robert Tapia Larino, con DNI N°43190974, como responsable de proyecto III, categoría (SP-B), con fecha de ingreso 06/11/2023. En ese sentido solicita se derive a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con informe N°1139-2023-SGGRHH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y según lo declarado en el Curriculum Vitae documentado, se concluye que el Ing. Christian Robert Tapia Larino, con los requisitos establecidos en la Escala Remunerativa para el personal de proyectos de inversión-Estructurales, tiene un total de Experiencia General de mínima de cuatro (4) años en cargos afines en el sector público y/o privado, respecto a la Experiencia Específica cuenta con no menor de dos (2) años de experiencia, asimismo indicar que tiene encargaturas en el cargo de inspector, inspector de proyecto, residente de obra, responsable de proyecto, donde indican inicio de dichas funciones, con la especificación correspondiente. Motivo por el cual se indica que es procedente la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde el Ing. Christian Robert Tapia Larino, con la categoría de SP-B, pudiendo asumir como Responsable de Proyecto III: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, indica que se ponga en conocimiento el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones y tramites que considere por corresponder.

Que, con informe N°1078-2023-GA-GM-MDCN-T, presentado con fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite el informe N°1139-2023-SGGRHH-GA-MDCN-T de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con proveído N°12700, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 451-2023-A/MDCN-T

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PROYECTO con EFICACIA ANTICIPADA a la fecha 06 de noviembre de 2023 al INGENIERO CHRISTIAN ROBERT TAPIA LARINO para el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como RESPONSABLE DEL PROYECTO designado en el artículo primero, cumpla el ejercicio de su designación con respecto a la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

A
GM
GAJ
GDU
SGRH
SGG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.